

## Apéndice documental sobre orientaciones políticas de los obispos españoles

Por Matías GARCIA

El contenido de este apéndice documental —en vísperas de las elecciones a Cortes— nos viene sugerido por el comunicado de la última reunión de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española. El párrafo dedicado al tema comienza así:

La Comisión Permanente ha estudiado si procedía publicar alguna nota orientadora ante las próximas elecciones. Ponderadas diversas razones en pro y en contra, ha decidido no publicar ningún nuevo documento, por considerar que los obispos españoles han hablado ya con suficiente claridad en diversas ocasiones, especialmente en la nota publicada el 2 de febrero de este mismo año por la Comisión Permanente, así como en el documento de la Comisión Episcopal de Apostolado Social de 9 de Julio de 1976 y en nota pastoral de los obispos del sur de España de 2 de diciembre del mismo año.

Esos tres documentos citados en el comunicado y el texto íntegro de la parte dedicada al tema en el mismo comunicado, constituirán el contenido de nuestro APÉNDICE DOCUMENTAL en sentido estricto.

### I. LISTA DE LOS PRINCIPALES DOCUMENTOS

Pero, como otras veces, además de los documentos reproducidos, proporcionamos la referencia de otros relacionados con el tema. Hoy pretendemos recoger las más importantes declaraciones de la Iglesia sobre política a partir del Concilio, tanto a nivel de magisterio universal, como en particular en España (1).

A continuación del esquema documental, hacemos una breve caracterización del significado de esos documentos.

(1) Para los documentos del magisterio universal partimos de una fecha inmediatamente anterior al Concilio (1961). Para los documentos españoles nos limitamos al posconcilio (desde 1966). En notas remitimos a las publicaciones donde se puedan encontrar con facilidad el texto de los documentos, tanto reseñados en su edición oficial o semi oficial (A.A.S. y Ecclesia) como en ediciones de consulta de fácil manejo, en las que se pueden encontrar agrupados la mayoría de ellos. Para los documentos de otros episcopados y los de obispos particulares de España, que nosotros citamos, nos remitimos a esas mismas recopilaciones (cfr. nota 11).

M.G.

A. PRINCIPALES ORIENTACIONES POLITICAS DE LA IGLESIA UNIVERSAL (1961-1975).

1. JUAN XXIII, *Encíclica "Mater et Magistra" sobre el reciente desarrollo de la cuestión social a la luz de la doctrina cristiana* (15-5-1961) (2).
2. JUAN XXIII, *Encíclica "Pacem in Terris" sobre la paz entre todos los pueblos, que ha de fundarse en la verdad, la justicia, el amor y la libertad* (11-4-1963) (3).
3. CONCILIO ECUMENICO VATICANO II, *Constitución Pastoral "Gaudium et Spes" sobre la Iglesia en el mundo de hoy* (7-12-1965) (4).
4. PABLO VI, *Encíclica "Populorum Progressio" sobre la necesidad de promover el desarrollo de los pueblos* (26-3-1967) (5).
5. PABLO VI, *Carta apostólica "Octogesima Adveniens" al señor cardenal Mauricio Roy, presidente del Consejo para los seglares y de la Comisión Pontificia "Justitia et Pax" con ocasión del LXXX aniversario de la Encíclica "Rerum Novarum"* (14-5-71) (6).
6. SINODO DE OBISPOS 1971, *El sacerdocio ministerial* (7).
7. SINODO DE OBISPOS 1971, *La justicia en el mundo* (8).
8. COMISION PONTIFICIA "JUSTITIA ET PAX", *Documento de trabajo La Iglesia y los derechos del hombre* (10-12-1974) (9).

---

(2) Texto latino original en Acta Apostolicae Sedis 53(1961)401-464. Para el texto castellano en una edición de fácil manejo recomendamos para éste y algunos de los siguientes documentos *Ocho grandes mensajes*, BAC minor n. 2, Madrid 1972.

(3) Texto latino A.A.S. 55(1965)257-304. Texto castellano en *Ocho grandes mensajes*. (Cfr. nota 2).

(4) Texto latino A.A.S. 58(1966)1025-1116. Texto castellano en *Ocho grandes mensajes*. (Cfr. nota 2). Del documento citado interesa sobre todo el cap. 4 de la segunda parte nn. 73-76.

(5) Texto latino A.A.S. 59(1967)257-299. Texto castellano en *Ocho grandes mensajes*. (Cfr. nota 2).

(6) Texto latino A.A.S. 53(1971) 401-441. Texto castellano en *Ocho grandes mensajes*. (Cfr. nota 2).

(7) Texto latino A.A.S. 63(1971)898-922. Texto castellano en *Los documentos del tercer sínodo*, PPC (Nuevos folletos 23/24) Madrid 1971, 7-38.

(8) Texto latino A.A.S. 63(1971)923-924. Texto castellano en o.c. (nota 7) 39-63.

(9) Ciudad del Vaticano 1975.

9. PABLO VI, *Exhortación Apostólica "Evangelii nuntiandi" sobre la evangelización en el mundo actual* (8-12-1975) (10).

B. ORIENTACIONES POLITICAS DEL EPISCOPADO ESPAÑOL (11).

a) *Desde el Concilio hasta la declaración de la Conferencia Episcopal Española sobre la Iglesia y la comunidad política* (1966-1972).

1. COMISION PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA (C.P. de la C.E.E.), *Declaración: La Iglesia y el orden temporal a la luz del Concilio Vaticano II* (29-6-1966) (12).

2. C.E.E., *Comunicado de la Asamblea plenaria del Episcopado español sobre el Referendum* (6-12-1966) (13).

3. C.E.E., *Actualización del apostolado seglar en España* (4-3-67) (14).

4. C.E.E., *Exhortación: La nueva situación creada por la Ley reguladora del derecho civil a la libertad en materia religiosa* (22-1-68) (15).

5. C.P. de la C.E.E., *Nota: Ante la restricción por la autoridad civil del ejercicio de determinados derechos* (6-2-1969) (16).

(10) Texto latino A.A.S. 68(1976)5-76. Texto castellano en *La evangelización del mundo contemporáneo*, PPC (Documentos y estudios n. 9), Madrid 1975.

(11) Además de los Boletines de las diversas diócesis y de la revista *Ecclesia*, pueden consultarse las siguientes recopilaciones: J. IRIBARREN (ed.), *Documentos colectivos del episcopado español 1870-1974*, BAC 355, Madrid 1974. I. MARTIN (ed.), *La Iglesia y la comunidad política. Documentos colectivos de los episcopados católicos de todo el mundo 1965-1975*, BAC 377, Madrid 1975. J. ANGULO URIBARRI (ed.), *Documentos socio-políticos de obispos españoles (1968-1972)*. A *Ecclesia* y a las dos primeras recopilaciones nos remitimos en la mayoría de las notas siguientes. La recopilación de IRIBARREN es más amplia que nuestra referencia bibliográfica en cuanto a la temática y al período de tiempo considerado; La de I. MARTIN, que casi coincide con la nuestra en la extensión temporal, es en cambio mucho más amplia, pues abarca documentos del episcopado del mundo entero; recomendamos mucho esa recopilación, ya que en esos documentos se abordan problemas muy actuales, semejantes a los que nosotros tenemos planteados. La recopilación de J. ANGULO, reducida a los obispos españoles, recoge documentos de obispos particulares, a los que nosotros no aludimos.

(12) *Ecclesia* (1966-II) 973-983. J. IRIBARREN o.c. (nota 11) 370-403. I. MARTIN o.c. 41-76.

(14) *Ecclesia* (1977-I) 341-343. J. IRIBARREN o.c. (nota 11) 404-411.

(15) *Ecclesia* (1968-I) 163-170. J. IRIBARREN o.c. (nota 11) 411-425. I. MARTIN o.c. 77-90.

(16) I. MARTIN o.c. (nota 11) 90-91.

M.G.

6. C.E.E., Carta en el cincuentenario de la consagración de España al Corazón de Jesús: *Sentido de la consagración de España al Corazón de Jesús* (25-5-1969) (17).
7. C.E.E., Contestación a una nota del Gobierno español: *Fomento de una sana y eficaz cooperación entre la Iglesia y el Estado* (4-7-1969) (18).
8. C.E.E., Comunicado al término de la XII Asamblea Plenaria: *La Iglesia y los pobres* y nota: *Sobre el proyecto de Ley general de Educación* (11-7-1970) (19).
9. C.E.E., Tres comunicados de la XIII Asamblea Plenaria: *Confianza en los obispos de San Sebastián y Bilbao: se han tergiversado documentos episcopales* (1-12-1970). *La Asamblea Plenaria de la C.E.E. pide la máxima clemencia para los ajusticiados en Burgos* (1-12-1970) *Posdata del 2 de diciembre* (2-12-1970) (20).
10. ASAMBLEA CONJUNTA OBISPOS-SACERDOTES, Conclusiones sobre todo las de la ponencia primera *Iglesia y mundo en la España de hoy* (Septiembre 1971) (21).
11. C.E.E., *Orientaciones pastorales sobre apostolado seglar* (2-12-1972) (22).

b) *Desde la Declaración de la C.E.E. acerca de "La Iglesia y la Comunidad política" hasta la muerte de Franco (1973-1975).*

---

(17) Ecclesia (1969-I) 742-744. J. IRIBARREN o.c. (nota 11) 432-442. I. MARTIN (texto parcial) o.c. 91-96.

(18) Iglesia-Mundo 5-6 1971. Boletín Oficial del Obispado de Cuenca (marzo 1974). I. MARTIN o.c. (nota 11) 96-104.

(19) Ecclesia (1970-II) 1014-1016 y 1075. J. IRIBARREN o.c. (nota 11) 465-466. I. MARTIN o.c. 105-106 (texto parcial).

(20) Ecclesia (1970-III) 2211. J. IRIBARREN o.c. (nota 11) 465-466.

(21) SECRETARIADO NACIONAL DEL CLERO, *Asamblea Conjunta Obispos-Sacerdotes. Historia de la Asamblea. Discursos. Texto íntegro de las ponencias. Propositiones. Conclusiones. Apéndices*, BAC 328, Madrid 1971, principalmente las pgs. 163-176.

(22) Ecclesia (1972-III) 1702-1713. J. IRIBARREN o.c. (nota 11) 493-520. I. MARTIN o.c. 106-112 (texto parcial) Por encargo de la C.E.E., la COMISION EPISCOPAL DE APOSTOLADO SEGLAR desarrolló más las orientaciones del documento anterior en *El Apostolado seglar en España*, BAC 367, Madrid 1974.

APENDICE DOCUMENTAL

1. C.E.E., *La Iglesia y la comunidad política* (23-1-1973) (23).
2. C.E.E., *Sobre la objeción de conciencia* (1-12-1973) (24).
3. CONFERENCIA EPISCOPAL TARRACONENSE, Documento de trabajo: *Misterio Pascual y acción liberadora* (15-5-1974) (25).
4. COMISION EPISCOPAL DE APOSTOLADO SOCIAL, *Actitudes sociales ante la actual situación económica* (16-9-1974) (26).
5. C.P. de la C.E.E. Comunicado: *Es necesario potenciar la participación de los ciudadanos en la vida pública* (19-9-1974) (27).
6. EPISCOPADO ESPAÑOL, Carta Pastoral Colectiva: *La reconciliación en la Iglesia y en la sociedad* (17-4-1975) (28).
7. C.P. de la C.E.E., Nota sobre *Condena de la violencia y petición de indulto* (19-9-1975) (29).
8. OBISPOS DEL SUR DE ESPAÑA. Nota sobre *Sanciones y multas a Homilias* (27-10-1975) (30).
9. OBISPOS DEL SUR DE ESPAÑA, Documento de Trabajo: *Catolicismo popular en el Sur de España* (Navidad 1975) (31).

c) *Desde la muerte de Franco hasta ahora (noviembre 1975-mayo 1977).*

1. CARD. E. TARANCON, Homilía en la misa del día de exaltación a la Corona de Juan Carlos I (27-11-1975) (32)

(23) Ecclesia (1973-I) 129-145. J. IRIBARREN o.c. (nota 11) 520-554. I. MARTIN o.c. 3-41.

(24) Ecclesia (1973-II) 1687. J. IRIBARREN o.c. (nota 11) 554-557. I. MARTIN o.c. 112-115.

(25) Ecclesia (1974-I) 924-930, 955-963. PPC (Documentos y Estudios n. 3), Madrid, 1975.

(26) Ecclesia (1974-II) 1256-1266.

(27) Ecclesia (1975-I) 230-235. I. MARTIN o.c. (nota 11) 115-116.

(28) Ecclesia (1975-I) 544-553. PPC (Documentos y estudios n. 3) Madrid 1975.

29) Ecclesia (1976-II) 1.030

(30) Ecclesia (1976-II) 930-945 Vida Nueva n. 1003 (1975) 1818.

(31) Ecclesia (1976-I) 740-750 PPC (Documentos y estudios n. 8) Madrid 1975.

(32) Ecclesia (1976-I) 594-632 *Los obispos ante la nueva etapa política*, PPC (Documentos y estudios n. 11), Madrid 1975, 9-14.

M.G.

2. C.E.E., Documento de la Asamblea Plenaria: *Los obispos ante la nueva etapa política* (20-12-75) (33).
3. COMISION EPISCOPAL DE APOSTOLADO SOCIAL; Declaración: *Orientaciones cristianas sobre participación política y social* (9-7-1976). Cfr. APENDICE: Documento 1 (34).
4. OBISPOS DEL SUR DE ESPAÑA, Nota pastoral: *El cristianismo y la política* (2-12-1976) Cfr. APENDICE: Documento n. 2 (35).
5. C.P. de la C.E.E., Comunicado: *Participación política* (2-2-1977) Cfr. APENDICE, Documento n. 3 (36).
6. OBISPOS DEL PAIS VASCO, *Los cristianos y la Iglesia ante la sociedad actual* (23-2-1977) (37).
7. C.P. de la C.E.E., Comunicado de la LXII reunión: *Ante las próximas elecciones* (22-4-1977) Cfr. APENDICE, Documento n. 4 (38).

## II. CARACTERIZACION DE LOS DOCUMENTOS ENUMERADOS

Completamos esta nota documental con una breve *caracterización de cada uno de los grupos* de documentos que hemos reseñado.

### A. Los documentos emanados del Magisterio universal de la Iglesia

1. La *Mater et Magistra* (1961) nos ofrece, por un lado, un buen resumen, puntualizado y puesto al día, de toda la enseñanza social de la Iglesia; por otro, un nuevo enfoque a algunas importantes cuestiones de nuestros días; aunque en esta encíclica la temática es más social que política, en ella se establece ya el vínculo entre ambas al poner de relieve la justificación de un mayor intervencionismo del poder público para crear condiciones más justas; en otro orden de cosas se insiste

---

(33) Ecclesia (1975-II) 635-645 PPC (Documentos y estudios n. 11), Madrid 1975, 17-21.

(34) Ecclesia (1976-II) 1031-1037.

(35) Ecclesia (1976-II) 1709-1713.

(36) Ecclesia (1977-I) 241-243.

(37) Ecclesia (1977-I) 361-365, 398-403.

(38) Ecclesia (1977-I) 629-630.

con bastante fuerza en la necesidad de no quedarse en teorías y doctrinas, sino pasar a la acción, asumiendo responsabilidades.

2. La *Pacem in Terris* (1963) es ya un documento de orientación estrictamente política, que además sale al paso de un posible desequilibrio de acentos en la M. et M., si en ella se había insistido en la justicia y se continuaba predominantemente en el ámbito clásico de la "cuestión social", aquí se subraya la libertad y el objeto temático son los derechos humanos y las relaciones políticas; se vuelve a insistir además en el tema del paso a la acción.
3. La importancia de la *Gaudium et Spes* (1965) desborda con mucho la de los temas concretos que en ella se abordan. Su novedad fundamental consiste en poner las bases (junto con los demás documentos conciliares, sobre todo la *Lumen Gentium*, la *Apostolicam Actuositatem* y la *Dignitatis Humanae*) para una más rica concepción teológica de la Iglesia y su misión respecto al orden temporal y consiguientemente para resituar y replantear en una perspectiva más orgánica y más teológica toda la tradicional "doctrina social y política de la Iglesia". El tema concreto de la política se toca en el cap. 4 de la II parte (nn. 73-76) y la pieza de enlace con la concepción teológica de fondo la constituye el cap. 2 de la I parte (nn. 23-32).
4. Una de las principales adquisiciones del Vaticano II fue una concepción de la Iglesia que pone el acento, no tanto en la jerarquía, cuanto en la totalidad del pueblo de Dios; sólo el pueblo de Dios en su totalidad es el sujeto pleno para el cumplimiento de la misión de la Iglesia. Ello tiene una especial aplicación cuando se trata de su misión en el orden temporal: lo decisivo aquí no es que la jerarquía hable (doctrina social) sino que el pueblo discierna en concreto y, asumiendo sus propias responsabilidades, actúe. Para dinamizar al Pueblo de Dios en esa dirección Pablo VI en 1976 crea la Comisión Pontificia "Justitia et Pax" y escribe la "Populorum Progressio". Posiblemente el significado fundamental de esta encíclica está —por encima de su contenido concreto— en su carácter de manifiesto movilizador del Pueblo de Dios para la acción. Junto con ello es sin duda también importante su "doctrina" sobre la concepción cristiana del desarrollo integral y el acento en la justicia y solidaridad respecto al tercer mundo.
5. En la misma línea de apelación a la responsabilidad y de llamamiento a una acción cuyo contenido concreto ha de ser discernido en cada caso por las personas y las comunidades, está también la *Octogesima Adveniens* (1971). No es una encíclica, sino una simple carta al Presidente de la Comisión Justitia et Pax, en orden a que ésta, y con su ayuda todo el pueblo de Dios, pueda tomar sus compromisos y opciones. El llamamiento a la acción y las condiciones para ese paso

M.G.

cristiano a la acción se hacen explícitamente temáticas en esta carta (introducción y III-IV). Por lo demás la O.A., tras poner de relieve algunos nuevos aspectos de la cuestión social (I), se centra en un análisis del papel que juegan las ideologías, los movimientos históricos concretos, las utopías y las ciencias como "mediaciones" peligrosas, pero necesarias, para que las aspiraciones fundamentales se encarnen en la vida real, para lo cual es también insoslayable la acción política (II-III).

6. El documento del Sínodo de 1971 sobre el *Sacerdocio ministerial* nos interesa aquí en cuanto que precisa el papel que en esa misión del Pueblo de Dios corresponde al sacerdote y la forma de asumir el *compromiso a título personal*, sobre todo los de carácter excepcional.
7. El documento del mismo Sínodo de 1971 sobre la *Justicia en el mundo*, por un lado constituye una reafirmación, en términos especialmente enérgicos, de la misión de la Iglesia y de sus miembros en la promoción de la justicia (Introd. y II y IV); por otro proporciona un nuevo análisis de la situación en relación a la Justicia (I) y unas orientaciones sobre la práctica de ella (III).
8. El documento de la Com. Pont. "Justitia et Pax" sobre la *Iglesia y los derechos del hombre*, tiene también una doble significación doctrinal y práctica. Teológico-doctrinal, porque trata de la mayor conciencia que hoy tiene la Iglesia acerca de la conexión existente entre su misión y esa actividad de promoción humana, que es la defensa de los derechos del hombre; por otro lado la actividad pastoral de la Iglesia en el cumplimiento de esa misión se concibe como una ayuda para que el Pueblo de Dios asuma sus propias responsabilidades. Práctica porque señala las vías de asumir en los diversos niveles ese compromiso, y proporciona sugerencias concretas para ello.
9. La exhortación *Evangelii Nuntiandi* de fines 1975 se sitúa de nuevo, sin faltar en ella los aspectos prácticos, en el centro teológico de la cuestión: la relación entre evangelización y una salvación liberadora, de tal forma concebida que está en conexión necesaria con la promoción humana, sin limitarse a ella ni caer en el reduccionismo. Por otro lado trata de la diversidad de ministerios en la forma de servir a estos objetivos los distintos agentes de evangelización.

#### B. Orientaciones políticas del episcopado español

En ellas hemos distinguido tres etapas. Nos contentamos con hacer un par de observaciones sobre cada una de ellas, sin particularizar en cada documento,

## APENDICE DOCUMENTAL

- a) *La primera etapa* (1966-1972) se abre en el inmediato posconcilio con la declaración sobre *La Iglesia y el orden temporal* (1966). Basta comparar el tono y el contenido de esa declaración (publicada por la Permanente sin contar con la Plenaria, que se reunía solo 10 días después) con el documento que abre la segunda etapa (*La Iglesia y la comunidad política*), para comprender la enorme evolución operada en el seno de la Conferencia Episcopal y en sus órganos directivos. Tal vez se pueda decir que esta etapa espera el lento proceso de asimilación, por parte del episcopado español, del espíritu del Vaticano II. Ese espíritu llevó, precisamente en estos años, a la superación oficial de lo que se suele denominar "nacionalcatolicismo". El punto de inflexión se puede colocar en 1971, es decir, en torno a lo que significó la ASAMBLEA CONJUNTA y su preparación. Ese ambiente contribuyó sin duda a la amplísima renovación de cargos en la Conferencia Episcopal y a la elección del cardenal Tarancón como su nuevo presidente (1972) lo que a su vez permitió, a fines de 1972, la aprobación del documento *Orientaciones pastorales sobre el apostolado seglar*, que supone la superación de la anterior normativa sobre el mismo tema emanada de la misma C.E.E. al comienzo de la etapa (cfr. *Actualización del apostolado seglar en España* de 4-3-67), que originó la crisis de los movimientos apostólicos.
- b) *La segunda etapa* (1973-noviembre 1975) la podemos considerar simbólicamente abierta con la promulgación del documento *La Iglesia y la comunidad política*, que inaugura un nuevo estilo en las relaciones Iglesia y poder político. Sobre esa base de una mayor independencia, la Iglesia empieza a ejercer más netamente su función crítica; de ello son exponentes los documentos que enumeramos como característicos de ella; por ejemplo, el de *Actitudes cristianas ante la actual situación económica* (1974) y sobre todo el de la *Reconciliación* (1975). Como es sabido, la etapa se cerró en un ambiente de gran tensión Iglesia-Estado, en torno a los acontecimientos de Septiembre y a las dificultades para la predicación.
- c) *En la tercera etapa* (desde noviembre 1975) cambiaron profundamente las circunstancias al surgir la esperanza de una evolución política hacia una plena democracia. El esfuerzo de la Iglesia en estos momentos se concentra en un intento por evitar nuevas servidumbres, enfeudamientos e instrumentaciones políticas y en orientar las conciencias en el uso responsable de la libertad que apunta.

M.G.

DOCUMENTO N. 1: **ORIENTACIONES CRISTIANAS SOBRE PARTICIPACION POLITICA Y SOCIAL** (Declaración de Comisión Episcopal de Apostolado Social de 9-7-1976).

### **IMPORTANTE COYUNTURA HISTORICA**

1. La etapa de transición política que vive actualmente nuestro país avanza entre la esperanza de una sociedad más justa y más libre y el temor de perder una oportunidad que puede ser histórica.

En septiembre de 1974 la Comisión Episcopal de Apostolado Social, por encargo de la Permanente del Episcopado, hizo pública una nota doctrinal sobre las "Actitudes cristianas ante la situación económica" (1). El mismo espíritu fraterno y la misma conciencia pastoral y el mismo encargo jerárquico (2) inspiran hoy las reflexiones que siguen, con las que deseamos contribuir desde la competencia propia de la Iglesia a una convivencia más justa y más libre de todos los pueblos, sectores, grupos sociales y personas de nuestro país.

Afirma la carta pontificia "Octogesima adveniens" que "incumbe a las comunidades cristianas analizar con objetividad la situación propia de su país, esclarecerle mediante la luz de la palabra inalterable del Evangelio, deducir principios de reflexión, normas de juicio y directrices de acción según las enseñanzas sociales de la Iglesia" (número 4). Lo cual, por otra parte, no es sino la traducción eficaz y concreta del precepto del amor fraterno en las circunstancias históricas de nuestro tiempo.

Entre los múltiples temas que ocupan la actualidad nacional escogemos los dos que nos parecen más sustantivos y nucleares: el político y el social, contemplados ambos desde el prisma de la participación, que consideramos cardinal en el enfoque cristiano de la sociedad. No intentamos un tratamiento orgánico y exhaustivo de los mismos, sino iluminar algunos puntos que se debaten en esta hora.

### **I. LA PARTICIPACION POLITICA**

#### ***Una responsabilidad de todos.***

2. La aspiración fundamental de participar en las tareas políticas radica en la exigencia de que sea el pueblo, la comunidad organizada, la totalidad de los ciudadanos en la múltiple diversidad de sus situaciones económico-sociales, culturales y políticas, quien decida sobre su propio destino y sobre las medidas a adoptar para conseguir las metas propuestas.

A escala de individuos, no llega a lograrse en plenitud la realización personal sin un compromiso con las propias responsabilidades en el seno de la comunidad. Cuando al ciudadano le faltan cauces para ejercitar esta dimensión social o, teniéndolos, no hace uso de ellos, se va quedando progresivamente frustrado o disminuido.

Por otra parte, sólo una participación colectiva en el control de la gestión pública —con garantías legales y seguridad eficaz contra reacciones o amenazas de quienes no comparten las mismas posiciones políticas— puede alejar los riesgos del crecimiento ilimitado de un poder estatal que amenaza en el mundo de hoy la libertad de la sociedad y de los ciudadanos.

El poder político concentrado en pocas manos y sin un adecuado control público, abre el camino a posiciones totalitarias, en las que no es posible el juego de la dinámica social, e induce a reacciones violentas, incompatibles con la paz y con la seguridad pública.

---

(1) "Ecclesia", n. 1.709, de 20-IX-1974, página 20.

(2) La Comisión Permanente del Episcopado Español, en su reunión del 18 de mayo de 1976, conoció las líneas generales y autorizó la publicación de este documento.

*Peligros de la apatía*

3. En la España de hoy la participación en la vida política y en las decisiones públicas es una aspiración vivamente sentida por amplios sectores de la población. Responde a imperativos fundamentales de la convivencia cívica y es condición necesaria para el logro de una paz duradera.

Por el contrario, otros ciudadanos dimiten sus responsabilidades colectivas y caen en la apatía política, facilitando con ello el acceso al ejercicio del poder a grupos minoritarios, con intereses o programas contrarios, muchas veces, al bien común.

De ahí la recomendación conciliar de "prestar gran atención a la educación cívica y política, que hoy día es particularmente necesaria para el pueblo y, sobre todo, para la juventud, a fin de que todos los ciudadanos puedan cumplir su misión en la vida de la comunidad política" (3).

*Respeto a las reglas de juego*

4. Pero no seríamos leales al afirmar el derecho y la obligación de participar en la vida pública si, al mismo tiempo, no estuviéramos dispuestos a aceptar las consecuencias derivadas de una actividad libre en este campo. La participación trae como consecuencia inevitable la opresión de la diversidad de posiciones, intereses, objetivos, programas, ideologías y proyectos políticos, que concurren en el seno de la colectividad ciudadana.

Todo ello da origen a tensiones y conflictos que la sociedad ha de saber aceptar, so pena de ahogar la libertad proclamada; tensiones y conflictos que a su vez tienen que mantenerse dentro de unas reglas de juego, objetivas y válidas para todos, a fin de que el derecho ejercido por unos no impida el ejercicio del mismo derecho por los demás.

Hay que insistir hasta la saciedad en que el natural forcejeo de los bloques políticos discorra por cauces civilizados. Entre nosotros, la conciencia cristiana y la experiencia histórica condenan a la par, desde lo más hondo del alma del pueblo, el recurso a la violencia. La cual no solo se expresa en el derramamiento de sangre y en las amenazas personales, sino también en la agresividad verbal, en la intolerancia sistemática, en la no aceptación del adversario político como ciudadano.

Quizá la originalidad más interesante en la etapa nacional que estamos iniciando habría de cifrarse, tanto como en los proyectos políticos y sociales, en un nuevo talante de convivencia y generosidad asumido por todos los españoles.

*Clarificación de programas*

5. El ejercicio de la libertad en las tareas políticas no debe conducir, sin embargo, a su propia destrucción. Todos los ciudadanos tienen derecho a la clarificación de los objetivos reales perseguidos por las fuerzas operantes en el ámbito político, para poder tomar sus decisiones con plena responsabilidad. No son suficientes en este campo las buenas palabras ni las promesas halagüeñas; es necesario que los diversos proyectos políticos garanticen las condiciones objetivas sobre las cuales quieren fundamentar una sociedad futura, libre, justa, participativa.

Para que un programa de Gobierno o de partido pueda ser valorado en todas sus implicaciones, está obligado a esclarecer al máximo tanto sus fórmulas de participación política, económica y social, cuanto sus posiciones en el plano de la educación, de la información, de la familia, de la religión y de los valores superiores del hombre. "No pertenece ni al Estado ni a los partidos políticos que se cerraran sobre sí mismos, el tratar de imponer una ideología, con medios que desembocaran en la dictadura de los espíritus la peor de todas" (4).

---

(3) G.S. 74.

(4) O.A. 25.

M.G.

### *La consulta al pueblo*

6. Entre las diversas formas de participación de la comunidad política y de los ciudadanos en la gestión de la vida pública tiene importancia peculiar el ejercicio del derecho del voto. Este tema presenta especial interés entre nosotros en el momento actual, dado que su ejercicio, en diversas formas, está previsto para un futuro próximo.

En el contexto político actual, el ejercicio del derecho del voto ha de constituir, sea cual fuere el modo de realizarse y los resultados que se sigan, un acontecimiento que fije hitos importantes en la marcha del país y en la evolución de su proceso político. Puede suponer un decisivo paso hacia adelante en la búsqueda de fórmulas nuevas de convivencia política, podría dar también origen a lamentables frustraciones con consecuencias difíciles de medir.

La gravedad del hecho de votar o no votar, de votar de una u otra manera, exige en su planteamiento, por el poder público, una gran dosis de fiabilidad y de credibilidad. A la autoridad corresponde plantear el ejercicio del voto con las garantías necesarias para que la conciencia de los ciudadanos se sienta realmente comprometida.

Ante todo, el voto ha de recaer sobre problemas que realmente interesen a la comunidad en orden a orientar y consolidar el futuro político del país. El desplazamiento de los centros de interés hacia objetivos que no respondan a la voluntad de la comunidad política desvirtuaría la razón de ser del voto y haría menos consistente la responsabilidad ética inherente al ejercicio del mismo.

Es claro que todo ello no es posible más que con un clima de libertad, de confrontación honesta y de respeto a las posiciones contrapuestas, tanto por parte de los ciudadanos y de los diversos grupos políticos, como por parte de la misma autoridad pública.

Solamente una respuesta libremente dada puede ofrecer las garantías suficientes para afirmar que la comunidad política ha querido comprometerse con el resultado de sus decisiones.

### *El ejercicio del voto*

7. Los ciudadanos convocados a emitir su voto han de medir en conciencia su grave responsabilidad social. Se encuentran ante un acto consciente y maduro, que requiere formación y discernimiento sobre programas, métodos y personas, con referencia al bien de la comunidad, razón suprema de los comicios.

La madurez en la emisión del voto acredita la calidad cívica de un electorado, en tanto que el apasionamiento, el gregarismo o la contradicción con las propias creencias, desvirtúan la actuación de los electores, con daño personal y social.

El ejercicio del voto no es separable del cuadro de valores y convicciones que definen a una persona. Quienes profesan la fe cristiana y quieren conducirse como miembros de la Iglesia han excluido el apoyo a programas o grupos que pretenden construir la sociedad sobre la violencia y el odio, sobre la supresión de las libertades y de los derechos humanos, sobre la eficacia como ley suprema, sobre el lucro como ideal de vida.

No siempre es fácil el discernimiento exacto de un proyecto político, ni aislar dentro del mismo sus valores y contravalores, por lo que la prudencia habrá de regir en cada caso la última decisión al respecto. Siendo verdad que tal decisión corresponde a la conciencia personal, no es menos cierto que, para el creyente, el juicio de su conciencia no es separable de la lógica de la fe ni del Magisterio de la Iglesia.

Creemos oportuno recordar aquí lo afirmado por la Conferencia Episcopal española en diciembre de 1975: "Los cristianos tienen libertad para escoger las fórmulas o inscribirse en las corrientes que consideren más idóneas para el logro eficaz de los valores que promueven, con tal de que no sean opuestas, ni en programas ni en métodos, a los postulados evangélicos" (5).

(5) Comunicado de la XXIII Asamblea Plenaria. "Ecclesia", n. 1.771, de 27-XII-1975.

*Partidos y bien común*

8. Una vez expresadas, en comicios legítimos, las posiciones políticas de la sociedad, la mayoría que obtiene el poder no puede olvidar los derechos inherentes a las personas, grupos, culturas y pueblos minoritarios, incapaces de afirmar sus derechos por la mera fuerza del número. La solución honesta de estos problemas contribuirá a cerrar el paso, o al menos a descalificar, las reacciones violentas de cualquier grupo.

En todo caso, todos los sectores o partidos políticos, si no quieren traicionar su propia razón de ser y los motivos que justifican su existencia, habrán de buscar el bien común de la colectividad política. Ni siquiera el mismo carácter conflictivo que, con frecuencia, revisten las relaciones sociales, puede justificar que, en el ejercicio del poder político, los grupos o partidos dejen de lado los intereses comunes, en aras de los propios.

Este salto difícil del bien particular al bien común será el precio que ha de pagar la libertad reconocida a los grupos y partidos, si no se quiere convertir a la sociedad en campo de batalla política de intereses particulares y egoístas.

**II. LA PARTICIPACION SOCIAL**

9. Las horas decisivas de cambio político que vive nuestro país han venido a coincidir con una larga y profunda crisis económica, de radio supranacional, agravada entre nosotros por una fuerte presión inflacionista, con duras repercusiones sociales. Desde hace más de dos años, y con efectos crecientes, esta crisis pone a prueba nuestro temple humano, nuestra solidaridad fraterna y nuestra capacidad creadora (6).

El plano político y el social se interfieren y reclaman mutuamente. España no debería olvidar los errores de etapas pasadas, en las que las simples soluciones políticas, sin sustituir estructuras sociales injustas, terminaron por agravar a la larga los males endémicos de la sociedad. Y es claro a todas luces que el decisivo proceso político que aborda en estos momentos nuestro país quedará cuestionado y comprometido si no lleva aparejada la mutación profunda de determinadas estructuras socioeconómicas.

En campo tan vasto, seleccionamos cuatro puntos que se imponen a la atención de todos: el paro obrero, la conflictividad laboral, la reforma sindical y la situación agraria.

**A. El paro forzoso**

*La dimensión del problema*

10. Destaca por su gravedad social el aumento del paro forzoso hasta cotas que no se recordaban desde hace mucho tiempo. Las cifras del Instituto de Estadística, consideradas a veces como inferiores al desempleo real por otros organismos oficiales, nos hablan de 714.000 personas, un 5,25 por 100 de la población activa en situación de paro durante el primer trimestre del año en curso. Se trata de un cómputo medio, pues la proporción de parados en determinadas regiones es mucho más alarmante (7).

Indudablemente son los trabajadores menos cualificados los más castigados por el paro, tanto por ser los numéricamente más afectados, cuanto por su falta de recursos para defenderse de tal situación. Particularmente penosa es la de los emigrantes, que han perdido lejos de su país el

(6) Véase nuestra declaración "Actitudes cristianas ante la actual situación económica", loc. cit.

(7) En Andalucía, Cádiz ocupa el primer lugar, con un 15,88 por 100; Málaga, con un 13,88. Sevilla, con 13,44; Córdoba, Huelva y Granada, con porcentajes respectivos del 12,26, 12,15 y 11,93.

M.G.

puesto de trabajo que tantos sacrificios les costó alcanzar. Y otra novedad, con respecto a situaciones anteriores, viene dada por el hecho de que se ven seriamente amenazados por el paro forzoso grupos y profesiones que anteriormente no corrían tales riesgos: intelectuales, profesores, técnicos, etc.

Aparte las dificultades de orden material que provoca el desempleo, que se traducen en situaciones de verdadera angustia, todos los parados experimentan las consecuencias psicológicas de su inactividad forzosa, al sentirse frustrados o inútiles, carentes de un medio indispensable para su realización personal. Como han dicho recientemente los obispos del Sur de España, el paro lleva consigo una tragedia personal, familiar, social, espiritual y moral (8).

Frente a tan dura realidad, constituye un contraste doloroso y escandaloso el tono de vida fácil y de provocador derroche en que se sitúan alegremente tantas otras personas. ¿Cómo no sentir sacudida la conciencia creyente y la solidaridad fraterna ante tan triste situación?

#### ***Remediar causas y efectos***

11. Al Estado corresponde, en primer término, la adopción de medidas eficaces; para ello habrá de considerar como un objetivo prioritario la protección del derecho al trabajo, tan íntimamente unido al derecho a la vida. Otros programas, por legítimos que sean, habrán de posponerse a esta urgencia inaplazable.

Para hacer frente a estas responsabilidades no puede quedarse sola la Administración estatal. Tiene el derecho y el deber de recabar colaboraciones financieras, técnicas y asesora del cuerpo social, sometiendo a control sus propias decisiones y la ejecución de las mismas. En suma, la superación del paro ha de constituir un empeño auténticamente comunitario.

Cierto que el problema del paro no es exclusivo de nuestro sistema y que presenta aspectos tan complejos, a nivel nacional e internacional, que cualquier simplismo o demagogia deben ser desautorizados. Pero sí es verdad que el amor fraterno debe impulsarnos también a atacar las raíces de los problemas y no sólo sus efectos. Es hora de plantearse seriamente una acción de reforma en profundidad de la que nadie debe ser excluido.

Todos sabemos las dificultades experimentadas por numerosas empresas en este tiempo de crisis; comprendemos las agobiantes responsabilidades del ejercicio de la actividad empresarial. Los empresarios, por su parte, no pueden olvidar que su actividad económica está sometida al bien de toda la comunidad y que el servicio a los hombres pasa por encima de la rentabilidad económica, sin que necesariamente tenga que oponerse.

#### ***B. La conflictividad laboral.***

##### ***Toma de conciencia obrera.***

12. El índice de conflictos laborales se ha elevado considerablemente a partir de la crisis económica y de los nuevos supuestos de la situación política.

Sobre esta situación de fondo inciden los grupos políticos y las distintas ideologías, que tienden a crear conciencia aguda de la situación y suscitan en los trabajadores una actitud global en favor de reivindicaciones más amplias que las demandas laborales inmediatas.

La dinámica de los conflictos y la agudización de las situaciones van provocando en los trabajadores una toma de conciencia respecto del sistema económico y del régimen político. Lo que comenzó por reivindicaciones salariales, acaba en peticiones de intervención en la gestión de las empresas o en objetivos de trascendencia política.

No es de extrañar la aparición de objetivos políticos en los conflictos laborales. Algunos de ellos coinciden con las aspiraciones a las que es sensible el conjunto de la población; otros se

---

(8) "Nota pastoral de los obispos del Sur de España sobre el paro obrero de la región". Separata del boletín del Arzobispado de Sevilla, mayo de 1976.

## APENDICE DOCUMENTAL

consideran necesarios en la medida en que el régimen político aparece como el apoyo más sólido de un sistema económico en el que los trabajadores se sienten marginados.

### *La legalización de la huelga.*

13. La doctrina conciliar sobre la justificación moral de la huelga se expresa en este texto de la Constitución Iglesia-Mundo:

"En caso de conflictos económico-sociales hay que esforzarse por encontrarles soluciones pacíficas. Aunque se ha de recurrir siempre primero a un sincero diálogo entre las partes, sin embargo, en la situación presente, la huelga puede seguir siendo medio necesario, aunque extremo, para la defensa de los derechos y el logro de las aspiraciones justas de los trabajadores. Búsquense, con todo, cuanto antes, caminos para negociar y para reanudar el diálogo conciliatorio" (GS. 68, párrafo 3).

Ante esta realidad, hemos de recordar ante todo que, si queremos de verdad caminar hacia una sociedad más justa, es indispensable que las disposiciones legales ofrezcan cauces adecuados para el ejercicio del derecho a la huelga laboral. Este derecho debe ser claramente reconocido y plasmado en disposiciones legales que aseguren su efectividad, sin temor a represalias y sanciones. Como recurso a la fuerza que es y en atención a sus repercusiones sociales, la huelga debe ser reglamentada, pero sin que una normativa angosta la convierta en inoperante.

La distinción entre huelgas simplemente laborales y huelgas políticas tiene algún sentido, pero no revela exactamente el cuadro de las huelgas que se producen en la actualidad.

### *Huelgas con implicación política*

14. La actividad económica y los programas sociales no discurren al margen de las decisiones de la autoridad pública; los Estados intervienen en el proceso económico a través de medidas que van configurando una determinada política social, con la que los trabajadores pueden estar en desacuerdo. En tales casos, sus reivindicaciones adquieren un cierto carácter político, que no debe interpretarse sin más, como razón suficiente para situar fuera de la ley la huelga así originada.

Negar, sin más, la legitimidad de una huelga por su implicación política, podría significar la simple negación de la legitimidad de la huelga.

Con todo, es necesario recordar que el recurso a la huelga no debe ser instrumento normal para el logro de objetivos políticos claramente extralaborales. La expresión de la voluntad popular mediante cauces políticos idóneos ha de ser el camino natural por el que los ciudadanos configuren un orden económico-social, donde puedan desarrollar su actividad laboral y conseguir los objetivos totales de la vida en sociedad.

### *El recurso a la fuerza*

15. Consideramos un deber advertir a todos sobre los peligros inherentes a la utilización de la fuerza como supremo árbitro de los conflictos. La ejercen los empresarios cuando, prevaliéndose de su situación, imponen condiciones opuestas a la justicia o despiden a los trabajadores que más se han distinguido en la lucha por reclamaciones justas.

También los trabajadores sucumben a la misma tentación cuando, cediendo a determinadas presiones, formulan peticiones que ningún sistema económico podría satisfacer en las condiciones presentes.

Es cierto, por último, que nadie tiene derecho a eludir sus deberes de solidaridad en el esfuerzo común por el logro de unas aspiraciones justas o de unas reivindicaciones racionales; pero hay que mantener también a toda costa, a propósito de la coacción impuesta por los llamados

M.G.

"piquetes de huelga", la libertad de los trabajadores y de los diversos grupos sindicales para decidirse en cuestiones discutibles, en cuya solución cabe emplear medios diversos y hasta contrapuestos

### *C. El nuevo ordenamiento sindical.*

#### *Una reforma urgente*

16. Escogemos el capítulo sindical porque su nuevo ordenamiento legislativo figura en programa a corto plazo y por la trascendencia que tiene en la determinación de las condiciones laborales y en toda la vida económica, dentro de un sistema socioeconómico de signo capitalista, como es el nuestro.

En repetidas ocasiones del pasado, las enseñanzas del Episcopado español, en magisterio aislado o colectivo (9), mostraron las dificultades que presentaba nuestro sistema sindical para encajar en las enseñanzas sociales de la Iglesia, por razón de su unicidad forzada, su limitada representatividad, su vinculación al Estado, su verticalidad poco eficaz para los trabajadores. Lamentábamos, en suma, que no fueran éstos quienes se dieran a sí mismos sus propias asociaciones y ejercieran plenamente en ellas la plenitud de sus derechos, siempre dentro de un marco legal.

#### *Sindicalismo y libertad.*

17. Si algún punto ha sido expresado con claridad es el de la libertad sindical; ésta es una de las enseñanzas fundamentales en materia sindical, aplicación concreta de una doctrina más general, el derecho y el deber de asociación. Derecho y deber, porque sin la participación en grupos o asociaciones, a su vez libres, el hombre no puede defender su dignidad y libertad.

La libertad sindical exige como mínimo esencial la autonomía en su organización; atenta a la auténtica libertad sindical la injerencia en el sindicato de todo elemento exterior, sobre todo del Estado. Autonomía que, en manera alguna, excluye el sometimiento de los sindicatos a los imperativos de la convivencia, como en el caso de cualquier otra organización.

La libertad sindical queda mermada, y a veces manipulada, como demuestra la experiencia, cuando condicionan su actuación intereses políticos e ideológicos extraprofesionales o cuando se convierte la solidaridad de un sector social en insolidaridad sistemática e implacable contra los otros, impidiendo la convivencia social con daños que revierten sobre los propios trabajadores. Un instrumento reivindicativo como es el sindicato, no puede por menos de ser firme en conquistar con esfuerzo nuevas cotas para el mundo del trabajo, pero sabiéndose parte de una comunidad social a la que todos pertenecen.

#### *Sindicalismo y unidad*

18. Defender la unidad o pluralidad sindical puede hacerse desde distintos presupuestos, pero no basándose en la doctrina social de la Iglesia.

Si se respeta auténticamente la libertad sindical, el que haya unidad o pluralidad es facultativo de las asociaciones.

La unidad favorece la eficacia, por eso gana aceptación la tendencia a la libre unión de los sindicatos; pero una unidad impuesta por un grupo o por el Estado niega el derecho fundamental de libertad. Unidad impuesta y libertad son contradictorias; pero la unidad libre puede ser coherente con el principio de libertad.

---

(9) "Principios cristianos relativos al sindicalismo". Documento de la VII Asamblea de la Conferencia Episcopal española "Ecclesia", 3 de agosto de 1968. Cuando se hizo público el proyecto de Ley Sindical, convertido en ley sin modificaciones fundamentales, nuestra Comisión Episcopal del Apostolado Social declaró en nota pública que el proyecto "no recogía satisfactoriamente los principios y criterios de la doctrina social de la Iglesia sobre libertad, autonomía y representatividad sindical".

*D. La situación agraria.  
Un sector vital y marginado*

19. Las voces escuchadas en un reciente congreso nacional de los hombres del campo, y la persuasión común de todos nuestros conciudadanos, dan por sabido que el sector agrario es el más desamparado entre los que sustentan la economía y la vida del país. El tema merece para nosotros un tratamiento a fondo, que esperamos darle en su día, limitándonos hoy a recordar su existencia y su gravedad.

No es consuelo ni solución el que este dato se registre también en otras naciones. Muy por el contrario, la escasez de productos alimenticios es una amenaza para el planeta y demanda en todas partes soluciones enérgicas de los Gobiernos y de las fuerzas sociales. Parece como si nos diésemos cuenta, de pronto, de algo tan elemental como que la subsistencia física del hombre y de la especie se apoya en los productos agrícolas y ganaderos. Se impone en todas partes, después de una arrolladora tecnificación industrial, algo así como una vuelta a la madre tierra, con la que no es posible romper el cordón umbilical.

No abogamos, como es lógico, por una regresión nostálgica e imposible a las culturas rurales, sino por un tratamiento moderno del sector agrario, tanto por justicia distributiva como por instinto de supervivencia. A los quince años de la encíclica "Mater et Magistra" conservan plena actualidad las palabras de Juan XXIII: "Ante un problema de tanta importancia, que afecta a casi todos los países, es necesario investigar primeramente los procedimientos más idóneos para reducir las enormes diferencias que en materia de productividad se registran entre el sector agrícola y los sectores de la industria y de los servicios; hay que buscar, en segundo término, los medios más adecuados para que el nivel de vida de la población agrícola se distancie lo menos posible del nivel de vida de los ciudadanos que obtienen sus ingresos trabajando en los otros sectores ayudados; hay que realizar, por último, los esfuerzos indispensables para que los agricultores no padezcan un complejo de inferioridad frente a los demás grupos sociales; antes, por el contrario, vivan persuadidos de que también dentro del ambiente rural pueden no solamente consolidar su propia personalidad mediante el trabajo del campo, sino, además, mirar tranquilamente el porvenir" (10).

*La reforma siempre aplazada.*

20. Remitiéndonos a la apreciación común, en España sigue pendiente la reforma agraria, no menos profunda en sus exigencias, que la sindical o la fiscal. Ello afectaría a las estructuras de la propiedad, tan marcadas todavía en algunas regiones por la posesión latifundista de escasas personas, frente a la generalidad de la población sin más riqueza que los propios brazos. De estas familias campesinas y trabajadoras, que constituyen la raíz y como la sustancia de nuestro ser histórico, se han nutrido, por millones de personas, las corrientes migratorias hacia suburbios urbanos y países extranjeros.

Sin desconocer que todo desarrollo económico —o, al menos, todo progreso industrial— parece llevar consigo un trasvase de población de la agricultura a la industria y a los servicios, del campo a la ciudad, en definitiva, nos preguntamos, no obstante: ¿Podemos dejar que operen ciegas estas leyes sociológicas, cuando acarrear tantos sufrimientos humanos y arrasan en su curso tantos valores? ¿Está tan demostrado que una acción política preferencial, o al menos equitativa, hacia el sector agrario no es menos rentable, en un sentido profundo, para la comunidad nacional?

Como pastores de la Iglesia, no nos compete precisar lo que es una política de inversiones, de ordenación de la propiedad, de industrialización agraria, de comercialización de productos, de contención poblacional, de igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Pero permitásenos insistir, antes de cerrar esta exhortación, más que en los medios, en los fines: en los factores humanos y valores humanísticos que aquí se ventilan.

(10) M. M. 125

M.G.

Por un imperativo de estricta justicia, porque el desarrollo industrial ha sido sufragado en parte con divisas de emigrantes o de exportaciones agrícolas, los poderes públicos, la banca y el sector empresarial deben apoyar, sin demora y con mayor decisión que hasta el presente, al sector agrario.

Entre tanto, es obligado dedicar todos los recursos posibles para dotar a las poblaciones rurales de los servicios sanitarios, educativos, culturales y religiosos, accesibles hoy a otros sectores ciudadanos.

A todos nos incumbe el deber de devolver la esperanza e incorporar plenamente a la comunidad nacional a los hombres del campo. El patrimonio de virtudes y de valores que ellos representan pertenece al activo de nuestro país y puede empobrecernos mucho su liquidación alocada.

Subrayemos, por último, que la atención estatal o empresarial a un sector determinado no puede revestir, en una sociedad democrática, tintes paternalistas o verticales. La promoción integral del mundo agrario debe ser protagonizada por los propios campesinos y agricultores a los que, desde fuera, deben quitárseles impedimentos y facilitárseles subsidios para que se incorporen activamente al desarrollo de la comunidad.

### **III. CONSIDERACION FINAL: EL SERVICIO A LA COMUNIDAD.**

#### ***Construir juntos el futuro.***

21. Deseamos cerrar estas reflexiones con unas palabras de estímulo, que brotan de nuestra esperanza cristiana y se fundan también en la confianza que nos merecen los hombres y mujeres de nuestro pueblo llamados, en una hora decisiva, a construir solidariamente su propio futuro.

Todos a nivel de ciudadanos, muchos por imperativos profesionales —educadores, economistas, empresarios— y unos pocos por su vocación pública, en el ámbito político o en el sindical, estamos comprometidos de uno u otro modo en esa empresa colectiva. Los pastores de la Iglesia, obispos y sacerdotes, no desconocemos nuestras responsabilidades al respecto, llamados a inspirar la convivencia colectiva con el fermento evangélico de la caridad y de la justicia. Queremos que la Iglesia sea siempre ámbito de comunión en una sociedad pluralista y luz de verdad que ayude a los hombres a caminar libremente.

#### ***La vocación política.***

22. Y terminamos con estas palabras conciliares: "La Iglesia alaba y estima la labor de quienes, al servicio del hombre, se consagran al bien de la cosa pública y aceptan las cargas de este oficio. Quienes son o pueden llegar a ser capaces de ejercer ese arte tan difícil y tan noble que es la política, prepárense para ella y procuren ejercitarla con olvido del propio interés y de toda ganancia venal. Luchen con integridad moral y con prudencia contra la injusticia y la opresión, contra la intolerancia y el absolutismo de un solo hombre o de un solo partido político; conságrense con sinceridad y rectitud, más aún, con caridad y fortaleza política, al servicio de todos" (11).

Madrid, 9 de julio de 1976.

GABINO DIAZ MERCHAN, arzobispo de Oviedo;  
JOSE ANTONIO INFANTES FLORIDO, obispo de Canarias;  
JAVIER OSES FLAMARIQUE, obispo A.A. de Huesca;  
JOSE MARIA GUIX FERRERES, obispo auxiliar de Barcelona;  
ANTONIO MONTERO MORENO, obispo auxiliar de Sevilla;  
JOSE MARIA SETIEN ALBERRO, obispo auxiliar de San Sebastián.

(11) G.S. 75.

## APENDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO N. 2: *EL CRISTIANISMO Y LA POLITICA* (Nota pastoral de los Obispos del Sur de España de 2-12-1976).

### I. INTRODUCCION

Ante la multiplicidad de opciones políticas que solicitan la adhesión de los ciudadanos, son muchos los fieles que nos piden una orientación moral. Creemos que es nuestro deber pastoral iluminar la conciencia de los católicos desde el Evangelio para que adopten una decisión libre y responsable.

No es, ni puede ser, nuestro propósito hacer un análisis crítico, ni un juicio valorativo de los programas de los partidos y menos aún de las personas, ni tampoco indicar a quién se ha de votar, ni en qué organizaciones concretas se puede o se debe militar. Esta decisión corresponde, en último término, a la conciencia de cada ciudadano, a sabiendas de que ningún programa realiza plena y satisfactoriamente los valores esenciales de la concepción cristiana de la vida, y que, desde la fe, caben diferentes opciones políticas "con tal de que no sean opuestas ni en programas ni en métodos a los contenidos evangélicos" (Comunicado de la Plenaria del Episcopado Español, diciembre 1975).

Nuestro propósito, como corresponde al servicio apostólico de obispos y sacerdotes, es, por fuerza, muy limitado: recordar primero algunas actitudes que deben inspirar la conducta cristiana en este ámbito; analizar brevemente, después, aquellos valores ineludibles que tiene que salvar cualquier programa político.

### III. ACTITUDES FUNDAMENTALES

#### a) Responsabilidad política.

Ante todo, hemos de recordar que no es lícito desentenderse de la actividad política ("G. S.", 43; "P.T.", 146; "O.A.", 48). Todo miembro del cuerpo social es corresponsable del destino de la comunidad y ha de asumir sus deberes para con los demás ciudadanos sin permitir que el Estado los suplante o los grupos de presión los manipulen. Son muy graves, además, los problemas actualmente en juego, y nadie puede inhibirse ante la permanencia intolerable de la injusticia, la opresión o la marginación; ni rehuir esfuerzos para la construcción del progreso y de la paz social.

Tomar en serio la participación, incluso militando en un partido o dándole el voto en los comicios, no equivale ni debe conducir a la absolutización de lo político, ya sea reduciendo la salvación del hombre a su liberación social o política, ya sea identificando una fórmula política concreta con la interpretación única de los valores evangélicos o del Reino de Dios.

Desde esta perspectiva, todas las agrupaciones y sus programas tienen un carácter instrumental y variable. Las más de las veces resultan ambivalentes y son siempre imperfectas. El cristiano, incluso después de optar por una de ellas, ha de seguir manteniendo un sentido crítico frente a su propia opción y corregir, en cuanto pueda, sus aspectos negativos. Debe, asimismo, perseverar en el esfuerzo, de suerte que aquellos valores que pudieron quedar relegados de momento o no se realizaron en medida suficiente sigan siendo meta de su ulterior acción política.

#### c) Respeto a los discrepantes.

El respeto al discrepante sería la tercera actitud, derivada en parte de la precedente. Cada persona ejercita libremente sus derechos cívicos cuando se inclina por un programa o partido y se esfuerza, con medios lícitos, por incorporar al mismo a otros ciudadanos. Pero ese derecho no excusa del respeto debido a las opciones políticas de otras personas o grupos, incluso cuando

M.G.

se inspiran en concepciones del hombre o en supuestos éticos distintos de los nuestros. En estos casos es coherente y puede ser obligado simultáneamente la convivencia respetuosa y leal con el rechazo de aquellos programas y actuaciones que llevan consigo una violación de derechos humanos, tal como los entiende el Evangelio.

En nuestro país siempre será poco cuanto insistamos en la aceptación mutua y en la tolerancia respetuosa, anteponiendo lo que une a lo que divide. "Quizá la originalidad más interesante de la etapa que comienza habría de cifrarse, tanto como en los proyectos políticos y sociales, en un nuevo talante de convivencia y generosidad, asumido por todos los españoles" (CEASO, "La participación política y social", 1976).

### III. VALORES QUE HAY QUE SALVAR

Los analizamos brevemente desde una doble perspectiva: la de los partidos que formulan su programa o tratan de aplicarlo desde el poder y la de los ciudadanos que analizan las opciones concurrentes, para inclinarse por una de ellas. En ambos casos hay que tener presente que la justificación moral de un proyecto de sociedad o de un programa de gobierno se mide por los valores humanos que tutela o desarrolla o amenaza. Creemos que en ninguna fórmula política aceptable para un cristiano pueden faltar los siguientes valores:

#### a) *El valor libertad.*

En primer lugar, el valor libertad.

Todos los partidos políticos se presentan como defensores de la libertad. Pero el cristiano ha de preguntarse cuál es el fundamento y el ámbito de la libertad que invocan y qué garantías concretas ofrecen para conseguirla.

La libertad tiene como fundamento la dignidad de la persona humana. El Señor nos ha revelado que todo hombre ha sido creado por Dios a imagen suya y llamado a la vida para ser hijo de Dios y hermano y coheredero de Cristo.

Por otra parte, el recto orden social está al servicio del hombre. "El hombre es necesariamente fundamento, causa y fin de todas las instituciones sociales" ("M.M.", número 219).

Aplastar su libre iniciativa o sacrificar la persona a la máxima producción o consumo de bienes materiales o a la implantación de una ideología, es subvertir violentamente el orden de las cosas, cayendo en inadmisibles totalitarismos.

Frecuentemente se ahoga la libertad del hombre, invocando el bien común, con el propósito de mantener un "statu quo" en beneficio de unos pocos, o para sustituirlo por un nuevo sistema dominado por un grupo que detente todos los poderes. Cuando realmente el bien común consiste en el "conjunto de condiciones objetivas que faciliten a todos los miembros de la comunidad humana desarrollar libremente todas sus posibilidades personales" ("M.M.", 65).

El reconocimiento del valor de la libertad es inseparable del respeto efectivo de los derechos fundamentales de la persona. El cristiano, por consiguiente, en su opción política ha de buscar el máximo reconocimiento efectivo, no puramente verbal, de estos derechos.

Efectivo quiere decir que la sociedad ha de organizarse de forma que se ofrezcan a todos sus miembros los recursos o los cauces necesarios para que sus derechos y libertades puedan realizarse y no se limite su reconocimiento a bellas palabras o a textos meramente jurídicos.

Efectivo quiere decir, también, que los derechos y libertades sean protegidos por eficientes garantías jurídicas (Pío XII, Radiomensaje de Navidad, 1942).

Los derechos naturales del hombre, que garantizan su libertad, han sido enunciados en la Declaración Universal de las Naciones Unidas y en la encíclica "Pacem in Terris", de Juan XXIII. El cristiano, pues, no puede, en conciencia, contribuir al establecimiento de ningún tipo de totalitarismo, de cualquier signo que sea.

*b) El valor justicia*

Con el mismo afán por alcanzar la libertad se ha de trabajar por la realización de la justicia. Porque sin la justicia faltarían las condiciones objetivas y las garantías jurídicas que hacen posible la verdadera libertad.

Con la justicia ocurre lo mismo que con la libertad. Todos los grupos políticos la proponen como una de las metas que pretenden conseguir.

Pero el cristiano ha de tener el sentido crítico necesario para discernir si realmente el programa, los medios y el grupo humano de un determinado partido se proponen de verdad conseguir una sociedad más justa.

Fundamento de la justicia es la esencial igualdad de todo ser humano, que no es compatible con discriminación alguna, en relación con los derechos fundamentales de la persona, por motivos de raza, religión, sexo o condición social.

Sin embargo, vivimos en una sociedad con graves injusticias, que generan tensiones peligrosas y recortan la libertad de muchedumbres que no pueden hacer valer sus derechos. Esta situación es particularmente dolorosa y frecuente en nuestras diócesis.

La opción cristiana por la justicia entraña la liberación de los oprimidos y exige que desaparezcan las desigualdades injustas y que quienes las padecen tengan cauces para organizarse y ser protagonistas de su propia liberación.

La justicia no es un regalo que haya que esperar de la concesión generosa y paternalista de otros. Es un derecho que Dios otorga a todo hombre y es uno de los frutos de la redención de Cristo (Is., 42, 1-4).

En consecuencia, el ciudadano ha de examinar si los programas políticos que tratan de ganar su asentimiento o piden su colaboración propugnan la superación de estructuras y situaciones objetivamente injustas, como la concentración en muy pocas manos de las riquezas y de los medios de producción, el monopolio del poder por las oligarquías, la falta de equidad en el reparto de las cargas fiscales y la imposibilidad para el pueblo de acceder a los más altos niveles de la cultura.

Asimismo, ha de comprobar si los partidos concretos ofrecen garantías para impedir o sancionar la apropiación por parte del capital de ganancias que no corresponden a la creatividad y a los riesgos asumidos, las retribuciones desmesuradas de ciertos profesionales, el fraude fiscal que multiplica el peso de las cargas comunes sobre los hombros de los más débiles y la gravísima insolidaridad y delito de lesa patria de la evasión de capitales.

Cuestiona, también, gravemente la justicia de un sistema la dificultad insuperable para gran número de trabajadores de encontrar empleo, problema especialmente grave en nuestra región.

Queremos destacar que la justicia y la libertad reclaman que sea equitativa la distribución del poder. Todos los miembros de una comunidad política tienen derecho a participar directamente, o por medio de representantes libremente elegidos, en la elaboración de las decisiones que configuran la vida pública, en el señalamiento de prioridades en el desarrollo económico-social y en la fijación de objetivos y medios a la actividad política.

Es lamentable que en nuestra región subsistan todavía formas de caciquismo, desaparecidas en otras regiones, que permiten a grupos reducidos de privilegiados acaparar el poder político y utilizarlo en beneficio propio, sin que el pueblo tenga la posibilidad de organizarse y hacer oír su voz en las decisiones que le afectan.

Una satisfactoria realización de la justicia sólo es posible, además, cuando todos los que integran una determinada comunidad humana tienen oportunidades efectivas de acceder a los mayores niveles de educación y de cultura, de acuerdo con sus cualidades y con su esfuerzo, sin que sea tolerable que la falta de recursos o la discriminación ideológica impidan a muchos poder llegar a ser lo que Dios quiso que fueran cuando les dio la vida y las dotes personales que configuran su vocación humana.

M.G.

Y es de destacar que vulneraría gravemente la justicia un sistema que desconociera los derechos de la familia, "la cual se funda en el matrimonio libremente contraído, uno e indisoluble, a la que hay que considerar como la semilla primera y natural de la sociedad, de lo cual nace el deber de atenderla, tanto en el aspecto económico y social como en la esfera cultural y ética, para que pueda cumplir su misión" ("P.T.", 16).

Por supuesto, jamás se podrá considerar justa una sociedad en la que se cohiba el derecho natural "de poder venerar a Dios según la recta norma de su conciencia y profesar la religión en privado y en público" ("P.T.", 14).

### *c) El valor moralidad*

De poco servirá la proclamación en programas políticos y en textos legislativos de la justicia y la libertad como columnas de la convivencia ciudadana, si luego la corrupción, en formas manifiestas o encubiertas, provocadas o permitidas, corroe las relaciones sociales. Entendemos aquí moralidad en todas sus acepciones, pero muy principalmente en la subordinación de los intereses privados al bien común y no al revés, en la coherencia entre promesas y realizaciones, en la claridad transparente sobre la recaudación y el empleo de los fondos públicos...

Nadie está exento de las tentaciones de la corrupción y, por tanto, los intereses comunitarios deben estar defendidos por un eficaz sistema de controles: tribunales, parlamento, opinión pública. Deben desaparecer todos los hábitos de encubrimiento que obstruyan el derecho a la información, que ha de ser reconocido hoy a los ciudadanos en las materias que les afectan y comprometen.

Se debe exigir energía y equidad a las autoridades que tienen la obligación de impedir abusos de poder o manipulaciones económicas, ante todo, con un ejemplo de transparencia administrativa en los fondos o puestos que manejan. Nada contribuye tanto a la confianza del pueblo en sus gobernantes como la valentía de éstos para corregir abusos y limpiar de corrupción todos los entresijos del edificio social.

Una moral de gobierno y de gestión económica exige el complemento de una sanidad de costumbres en el seno de la comunidad civil. Si el alcohol, la droga, la pornografía, se adueñan del ambiente colectivo y corrompen la vida familiar o la educación juvenil, pocas esperanzas de humanización elevada puede tener el país donde esto ocurra.

Es verdad que el Estado no es responsable directo de la moralidad de las conductas privadas y que no toda lacra moral se puede ni se debe corregir por ley. Pero de ahí a la llamada "sociedad permisiva" media mucha distancia. No cabe duda de que una legislación o unas medidas de gobierno que establezcan condiciones favorables para la vida moral en todas sus dimensiones constituyen un servicio valioso y una garantía de progreso para la comunidad ciudadana.

Al llegar a este punto reiteramos que el cristiano no puede conformarse con declaraciones solemnes sobre los valores de la libertad, la justicia y la moralidad. Porque lo que importa no es lo que se dice, sino lo que se hace. Si los que dicen defender la libertad establecen una mayor injusticia, si los que se comprometen a implantar la justicia atropellan la libertad y si los que se presentan como paladines de la moralidad permiten o fomentan de hecho la corrupción en todas sus formas como tantas veces ha ocurrido o puede ocurrir en el futuro —habrá que atenerse, para escoger una opción política determinada, más que a las palabras o a los ideales que se invocan, a los resultados conseguidos o previsibles.

### *IV. RECOMENDACION FINAL*

Enseña el Concilio Vaticano II que "los seglares han de coordinar sus esfuerzos para sanear las estructuras y los ambientes del mundo, cuando inciten al pecado, de manera que todas estas cosas sean conformes a las normas de la justicia y más bien favorezcan que obstaculicen la práctica de las virtudes" ("G.S.", 39).

## APENDICE DOCUMENTAL

Esta tarea es permanente, y al realizarla habrá que

- Mantener viva la conciencia de la propia responsabilidad política.
- Evitar actitudes utópicas que fácilmente sucumben ante las dificultades.
- Acusar con realismo para conseguir en cada momento lo que es posible.
- Tener conciencia de que nadie posee toda la verdad y de que las opciones ajenas contienen elementos positivos.
- Estar siempre dispuestos, por tanto, al diálogo, al mutuo respeto y a la comprensión.
- Rechazar la violencia como incompatible con el sentido de humanidad y con el espíritu del Evangelio, y
- Mantener siempre una firme esperanza.

El cristiano, aunque de momento conozca el amargor del fracaso, imputable a sus propias limitaciones o a las tremendas resistencias que se oponen a la realización de la justicia, sabe por la fe que "los bienes de la dignidad humana, la unión fraterna y la libertad, todos frutos excelentes de la naturaleza y de nuestro esfuerzo, después de haberlos propagado por la Tierra en el Espíritu del Señor y de acuerdo con su mandato, volveremos a encontrarlos limpios de toda mancha, iluminados y transfigurados, cuando Cristo entregue al Padre el Reino eterno y universal" ("G.S.", 39).

M.G.

DOCUMENTO N. 3 **LA PARTICIPACION POLITICA** (Comunicado de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española de 2-2-1977).

En las actuales circunstancias políticas del país, cuando comparecen públicamente los diferentes partidos y se prevé la celebración de unas próximas elecciones, no pocos fieles piden a los obispos una orientación pastoral.

Ya en otras ocasiones, la Asamblea Plenaria y la Comisión Episcopal de Apostolado Social ha expresado el pensamiento de la Iglesia en esta materia con criterios y orientaciones que siguen siendo válidos. En línea con estos documentos, la Comisión Permanente ha reflexionado sobre la participación política de los cristianos y el compromiso político de obispos, sacerdotes y religiosos.

#### ***Iglesia y partidos políticos***

La Iglesia no desea el poder político ni apoyar en él su acción pastoral. Y por consiguiente no entra en el juego de los partidos políticos. Más aún, deseamos que la Iglesia en cuanto tal, en conformidad con la doctrina conciliar y teniendo en cuenta nuestra experiencia histórica, se mantenga en una actitud de independencia respecto a los distintos partidos políticos.

#### ***Cristianos y política***

Los cristianos tienen obligación de participar en la política. La preocupación activa y responsable por el bien común es también expresión necesaria de la fe y del amor de aquellos que creen en Jesucristo.

Como tantas veces hemos afirmado, los cristianos, en su calidad de ciudadanos, son libres para optar por aquel partido político o por aquel programa que, según su recta conciencia, es el que mejor garantiza el bien de la persona humana y de la sociedad en la totalidad de sus exigencias y de los derechos legítimos, "entre los que debe enumerarse también el de poder venerar a Dios, según la recta norma de su conciencia, y profesar la religión en privado y en público" ("Pacem in terris", 14).

Se ha de tener siempre en cuenta de otra parte que:

- 1) Nadie debe pretender que su opción sea la única válida según el evangelio.
- 2) Los cristianos deberán excluir todo apoyo a aquellos partidos o ***programas que sean incompatibles con la fe***, como, por ejemplo los que pretenden construir un modelo de sociedad determinada en la que se ***suprimen los derechos fundamentales y las libertades del hombre***, o en la que el ***lucro sea el motor*** esencial del progreso económico., la concurrencia la ley suprema de la economía y la propiedad privada de los medios de producción un derecho absoluto (cf. "Populorum progressio", 28). Igualmente no deberán colaborar con los que empleen la violencia, el odio y la mentira para conseguir sus fines.

#### ***Obispos, sacerdotes y religiosos***

Especial consideración nos merece la participación política de obispos, sacerdotes y religiosos por razón de su ministerio y de la misión específica que la Iglesia les ha confiado. Como cualquier ciudadano, tenemos pleno derecho a asumir nuestras propias opciones. Y ello resulta indiscutible cuando se trata de derechos y deberes como el del voto en unas elecciones libres.

Consideramos, sin embargo, que tanto los obispos como los sacerdotes y los religiosos no deben asumir funciones de militancia activa y de liderazgo en los partidos políticos o de represen-

tación política en los organismos públicos. Y esto es válido para las diferentes opciones. La madurez de los seglares, nuestra función de ser signo válido de unidad y la libertad profética que muchos de nuestros cristianos y el evangelio mismo nos exigen en estos momentos nos obligan a obispos, sacerdotes y religiosos a no aceptar cargos ni contraer compromisos que entrañen una opción política determinada.

Si en circunstancias concretas y excepcionales el bien de la comunidad exigiera tales compromisos, se ha de obtener previamente el consentimiento del obispo, consultado el Consejo presbiteral y —si el caso lo requiere— también la Conferencia Episcopal (cfr. Sínodo de Obispos de 1971).

#### *Misión de la Iglesia en el campo político*

Cuanto se ha dicho no significa que la Iglesia deba permanecer neutral en el campo de lo político. La Iglesia, fiel a su fundador, está obligada ante todo a recordar y promover la dimensión trascendente de la existencia humana que mira a Dios como creador y salvador.

Asimismo, la Iglesia en la medida de sus posibilidades, y utilizando siempre medios conformes con el Evangelio y de acuerdo con su misión pastoral, tiene que:

- Defender los derechos humanos de todos los ciudadanos.
- Apoyar a los más pobres, débiles y marginados.
- Promover íntegramente el desarrollo de la persona humana.
- Ser conciencia crítica de la sociedad y de los propios partidos políticos.
- Formar la conciencia cristiana de los creyentes sobre la política.
- Trabajar por la causa de la paz y de la justicia.
- Relativizar las ideologías.

Por último, la Iglesia ha de ser comunidad fraterna en la que los fieles de distintas ideologías políticas puedan ayudarse a mantener su identidad cristiana, a sostenerse en el compromiso temporal que surge de su fe y a someter a crítica profética desde el evangelio las propias opciones políticas. En una palabra, la Iglesia ha de ser espacio de comunión, signo de unidad para el mundo, lugar en el que intenta vivir en plenitud las notas del reino de Dios: paz y amor, verdad y justicia, libertad y santidad.

## APENDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO N. 4: *ANTE LAS PROXIMAS ELECCIONES* (Comunicado de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española de 22-4-1977).

La Comisión Permanente ha estudiado si procedía publicar alguna nota orientadora ante las próximas elecciones. Ponderadas diversas razones en pro y en contra, ha decidido no publicar ningún nuevo documento, por considerar que los Obispos españoles han hablado ya con suficiente claridad en diversas ocasiones, especialmente en la Nota publicada el 2 de febrero de este mismo año por la Comisión Permanente, así como en el Documento de la Comisión Episcopal de Apostolado Social de 9 de julio de 1976 y en la Nota Pastoral de los Obispos del Sur de España de 2 de diciembre del mismo año.

La Comisión Permanente, para la debida información de los cristianos, ha encargado al Secretariado del Episcopado que procure la divulgación de los criterios expresados en dichos documentos. Entre ellos destacan los siguientes:

- 1) Todos debemos ser conscientes de la gran responsabilidad y del deber de participar con el voto en elecciones como las que van a tener lugar en España.
- 2) Ningún programa político es capaz de realizar plena y satisfactoriamente los valores esenciales de la concepción cristiana de la vida.
- 3) A nadie le es lícito arrogarse en exclusiva a favor de su parecer político la autoridad de la Iglesia. Desde el ámbito de la fe cristiana caben diversas opciones políticas con tal de que no sean opuestas, ni en programas ni en métodos de acción, a los contenidos evangélicos.
- 4) La concordia de un programa con la enseñanza social de la Iglesia es, para el cristiano, uno de los principales criterios de opción por un partido o por un programa. En consecuencia, los cristianos deben apoyar siempre valores como la libertad, la moralidad, la estabilidad de la familia, el derecho a la vida aun antes de nacer, el pleno respeto a la conciencia religiosa de toda persona humana tanto en lo que se refiere al culto debido a Dios como a la educación de los hijos, la justicia social y, en especial, los derechos de los más pobres.
- 5) Por la misma razón, los cristianos deberán negar su apoyo a aquellos partidos o programas incompatibles con la fe como, por ejemplo, los que niegan los derechos fundamentales y las libertades del hombre; los que propugnan la estatificación de la enseñanza contra el derecho de los padres a elegir la escuela que prefieren para sus hijos; los que hacen del lucro el motor esencial y exclusivo del progreso económico; de la concurrencia, la ley suprema de la economía; y de la propiedad privada de los medios de producción, un derecho absoluto, sin límites ni obligaciones correspondientes.
- 6) Igualmente los cristianos no deberán colaborar con los que emplean la violencia, el odio y la mentira para conseguir sus fines. Muy al contrario, deberán cuidar de modo especial ser hacedores de paz con fidelidad a la verdad y respeto a las personas en las tensiones características de toda campaña preelectoral.
- 7) Como puede suceder que el programa de un partido no traduzca su verdadero proyecto, bien por estrategia bien por referirse sólo a una fase de tal proyecto, toda opción responsable, y muy especialmente la de un cristiano, debe considerar, además del programa de los partidos, la posibilidad de que detrás del mismo se encuentre una ideología o un juego de intereses que condicione la opción por inspirarse en concepciones incompatibles con el pensamiento cristiano.

Madrid, 10 de Mayo de 1977.